SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 38 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Carpeta Nº 1566/2014. Código Civil**.** Se modifica el artículo 1844 de la Ley Nº 16.603, de 19 de octubre de 1994. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Aldo Lamorte. (Distribuido Nº 2871/2014).

Carpeta Nº 1576/2014. Abreviación de los Procesos Laborales. Se modifica el artículo 17 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009. Mensaje, anteproyecto de ley y exposición de motivos de la Suprema Corte de Justicia. (Distribuido Nº 2890/2014).

Mensaje de la Corte Electoral, de 6 de agosto de 2014, por el que propone una modificación al inciso 3º del artículo 81 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la Ley Nº 17.113, de 9 de junio de 1999. (Ley de Elecciones).

Nota de la Cámara de Representantes, de 3 de setiembre de 2014, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ricardo Berois, relacionadas con la situación en la República de Irak por las acciones de los representantes del denominado Estado Islámico. Remitido por correo electrónico el día 4 de setiembre.

Nota de la Asamblea General remitiendo copia de una Recomendación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, de fecha 11 de agosto de 2014, relacionada con el proyecto de ley de Reforma del Código del Proceso Penal.

Carpeta Nº 1596/2014. Ciudadanos Uruguayos Residentes en el exterior. Se establecen normas sobre su derecho al sufragio. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras Senadoras Constanza Moreira, Alicia Pintos y Lucía Topolansky, y los señores Senadores Ernesto Agazzi, Milton Antognazza, Carlos Baráibar, Roberto Conde, Luis Gallo, Antonio Gallicchio, Héctor Lescano, Rúben Martínez Huelmo, Daniel Martínez, Luis Rosadilla, Enrique Rubio y Héctor Tajam. (Distribuido Nº 2915/2014).

Nota de la Cámara de Representantes, de fecha 5 de setiembre de 2014, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Berta Sanseverino, referidas a campañas de diferentes organizaciones sobre prevención de violencia doméstica y de género, reconociendo el trabajo que se está desarrollando en la ciudad de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (Remitido por correo electrónico el día 11 de setiembre).

Carpeta Nº 1600/2014. Apátrida. Reconocimiento y protección. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. (Distribuido Nº 2935/2014).

Carpeta Nº 1613/2014. Edil Departamental de Paysandú, Gustavo Bonifacio. Acusación de la Junta Departamental de Paysandú, al amparo de lo dispuesto en el artículo 296 de la Constitución de la República. Oficio Nº 0772/2014 de la Junta Departamental de Paysandú, de fecha 29 de setiembre de 2014. (Distribuido Nº 2934/2014).

Nota de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, solicitando información referente a las actividades que desarrolla el Estado para la protección y difusión de los derechos de las mujeres. (Remitido por correo electrónico el día 28 de octubre).

Nota del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, de 3 de noviembre de 2014, invitando al Seminario Internacional "Derechos Humanos y delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes", que se realizó el 12 de noviembre de 2014. (Enviado por correo electrónico el 4 de noviembre de 2014).

Invitación de la Cámara de Instaladores Profesionales de Sistemas Electrónicos y de Seguridad para el próximo 4 de diciembre a las 19 horas al *cocktail* de fin de año y entrega de Diplomas de Capacitaciones.»

-Consulto a los señores Senadores si desean hacer alguna propuesta en relación con el régimen de trabajo para el tratamiento de estos temas.

Quiero señalar que uno de los asuntos entrados es un proyecto de ley sobre Abreviación de los Procesos Laborales, que tiene su origen en la Suprema Corte de Justicia y modifica el artículo 17 de la Ley Nº 18.572. Dicha norma regula la segunda instancia; establece que se debe proceder al estudio simultáneo del expediente por los Ministros integrantes del Tribunal. Eso supone un fotocopiado del original en condiciones tales que hoy no pueden cumplirse en la Administración de Justicia. Eso genera un problema con el cómputo de los plazos, porque lo que se hace es el estudio sucesivo del expediente, como se hizo toda la vida. En definitiva, la Corte propone que se vuelva a una redacción que prevea el estudio sucesivo, con la salvedad de que, cuando se disponga de medios técnicos para hacer el fotocopiado y el estudio simultáneo, así lo disponga la Corte; mientras tanto, se entiende que debe mantenerse el régimen tradicional porque, de lo contrario, se crean obligaciones imposibles de cumplir en materia de plazos.

Si los señores Senadores están de acuerdo, creo que podríamos considerar este punto en la próxima sesión de la Comisión, ya que realmente hay apuro en regularizar la situación.

SEÑOR ROSADILLA.- Frente a los argumentos que se han dado y teniendo en cuenta los tiempos que tenemos por delante, creo que quizás no sea necesario esperar a una próxima sesión para aprobar esta iniciativa. En lo personal, ya había conversado este punto con el señor Presidente y me explicó de qué se trataba. Si bien no hemos conversado sobre esto en la Bancada, lo que se plantea parece tan lógico y razonable que creo que votarlo ahora representaría un ahorro de tiempo. En realidad, efectivamente no sé cuándo podrá volver a reunirse la Comisión y cómo concuerda eso con los plazos de una nueva sesión del Senado. Por lo tanto, me parecería razonable votar hoy este asunto y designar Miembro Informante.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me hace llegar el texto que remitió la Suprema Corte de Justicia y una pequeña modificación que criteriosamente introdujo. La idea es que, si estamos de acuerdo, lo firmemos todos y así le damos estado parlamentario, como hemos hecho en otras oportunidades.

Si les parece bien, voy a leer la redacción del proyecto de ley que estamos manejando, que consta de un solo artículo y tiene una pequeña modificación que introdujo correctamente la Secretaría.

El artículo único del proyecto de ley dice así: «Agrégase al artículo 17 de la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, el siguiente inciso final:

"Hasta que se cuente con los medios técnicos apropiados que permitan el estudio simultáneo de la causa y hasta que se dicte la reglamentación correspondiente a esos efectos, se pasará el expediente a estudio sucesivo de los Señores Ministros y los plazos para cada integrante serán de diez días corridos. En caso de discordia total o parcial, en el Acuerdo se sorteará la integración. El Ministro sorteado para integrar el Tribunal tendrá un plazo de estudio de diez días. En ningún caso la sentencia se dictará en un plazo mayor de sesenta días desde el ingreso de los autos al Tribunal"».

Este es el régimen que tenemos actualmente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consecuencia, lo elevamos así al Plenario.

(Dialogados.)

(Se propone como Miembro Informante al señor Presidente de la Comisión.)

-Acepto la designación.

Habría que darle estado parlamentario. Tiene que ir al Senado y después volver, salvo que en el Plenario se considere asunto urgente y se trate de inmediato, que me parece que va a ser lo mejor. No se justifica que se le dé más vueltas. Ahora va a circular para que todos los señores Senadores lo firmen.

Por otra parte, hay otro asunto entrado que es el planteo de un juicio político a un señor Edil departamental de Paysandú. Propongo que cada Bancada analice el tema y, si alguien entiende pertinente hacer algún planteo, lo consideraremos.

(Apoyados.)

(Dialogados.)

-Dejamos señalados dos proyectos de ley. Uno de ellos, referido a los apátridas, fue aprobado en la Cámara de Representantes y el otro, relativo a la nacionalidad, había llegado al Plenario y creo que fue el señor Senador Gallinal quien pidió que volviera a Comisión; no sé qué era lo que quería plantear.

Por lo tanto, quedan señalados estos dos proyectos de ley para que los integrantes de la Comisión hagan el estudio y las consultas del caso, y en una próxima sesión veremos qué trámite les damos.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 14 y 50 minutos.)